

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

*ORDEN de 3 de noviembre de 2010, por la que se concede el Premio bienal «María Zambrano», correspondiente al año 2010 a doña Antonina Rodrigo.*

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, modificado parcialmente por el Decreto 206/2002, de 16 de julio, establece que el Premio bienal «María Zambrano» se otorgará a la mejor contribución a la cultura andaluza.

Mediante Orden del Consejero de Cultura de 9 de febrero de 2010 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 34, de 19 de febrero), fue convocado para el año 2010 el Premio bienal «María Zambrano», y mediante Orden de 17 de septiembre de 2010 fueron designados los miembros del Jurado.

El Jurado, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2010, acordó por unanimidad proponer la concesión del Premio bienal «María Zambrano» a la escritora e historiadora granadina doña Antonina Rodrigo, «en reconocimiento a su extensa obra de investigación coherente con el testimonio de su propia vida, por su constante mantenimiento de una ética civil y personal, por sus estudios pioneros sobre la igualdad de género y la memoria histórica y por su defensa de los valores universales representados por personas relevantes, tanto anónimas como públicamente reconocidas».

Destaca, además, el Jurado que: «Como trabajadora incansable, desde la independencia intelectual, y al margen de las instituciones académicas, ha compaginado la investigación rigurosa y documentada con la aportación de las fuentes orales directas. Su recreación, al mismo tiempo histórica y literaria, aporta conocimientos fundamentales sobre figuras señeras de la historia y cultura andaluzas, desde el primer liberalismo hasta la II República y el exilio, como María de Pineda, María Lejárraga, Federico García Lorca, y María Zambrano.

Ha merecido la Creu de Sant Jordi y el Premio Meridiana del Instituto Andaluz de la Mujer, además de otros reconocimientos como el de la Academia Europea de las Artes de París y el premio internacional de Periodismo Manuel de Falla. Autora de más de treinta monografías y numerosos artículos, plenos de respeto y sensibilidad, destacan entre los mismos, los dedicados a las mujeres republicanas, las mujeres olvidadas, silenciadas, las perseguidas y las exiliadas».

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Jurado constituido para su concesión, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.4 y 5.2 del Decreto 2/1998, de 13 de enero,

**D I S P O N G O**

Primero. Conceder a doña Antonina Rodrigo el Premio bienal «María Zambrano» correspondiente al año 2010, con la dotación y distinción previstas en las citadas disposiciones.

Segundo. Hacer pública la composición del Jurado, designado para acordar la propuesta de concesión del Premio, que consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 2010

PAULINO PLATA CÁNOVAS  
Consejero de Cultura

**A N E X O**

Jurado del Premio bienal «María Zambrano»

Presidente: Don Pedro Cerezo Galán.  
Vocales: Don Dolores Ramos Palomo.

Don Francisco Javier Álvarez García.  
Doña Mercedes del Amo Hernández.  
Doña Ana Rossetti.

Secretaria: Doña Antonia Márquez Osorno.

*ORDEN de 3 de noviembre de 2010, por la que se concede el Premio bienal «Manuel de Falla», correspondiente al año 2010, a la Orquesta Barroca de Sevilla.*

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, modificado parcialmente por el Decreto 206/2002, de 16 de julio, establece que el Premio bienal «Manuel de Falla» se otorgará a la mejor trayectoria en el ámbito de las artes escénicas y musicales.

Mediante Orden del Consejero de Cultura de 9 de febrero de 2010 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 34, de 19 de febrero), fue convocado para el año 2010 el Premio bienal «Manuel de Falla», y mediante Orden de 17 de septiembre de 2010 fueron designados los miembros del Jurado.

El Jurado, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2010, acordó por unanimidad proponer la concesión del Premio bienal «Manuel de Falla» a la Orquesta Barroca de Sevilla «en reconocimiento a su esfuerzo y entrega en la difusión del patrimonio musical andaluz por medio de conciertos y grabaciones, así como por haber sabido dinamizar, desde la iniciativa privada, la afición y la práctica de la música antigua en Andalucía, alcanzando los más altos niveles de excelencia artística en el plano internacional y el reconocimiento unánime de directores y solistas europeos».

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Jurado constituido para su concesión, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.4 y 5.2 del Decreto 2/1998, de 13 de enero,

**D I S P O N G O**

Primero. Conceder a la Orquesta Barroca de Sevilla el Premio bienal «Manuel de Falla» correspondiente al año 2010, con la dotación y distinción previstas en las citadas disposiciones.

Segundo. Hacer pública la composición del Jurado, designado para acordar la propuesta de concesión del Premio, que consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 2010

PAULINO PLATA CÁNOVAS  
Consejero de Cultura

**A N E X O**

Jurado del Premio bienal «Manuel de Falla»

Presidente: Don Juan José Oña Hervalejo.  
Vocales: Doña Diana Pérez Custodio.  
Don Andrés Moreno Mengíbar.  
Doña Gloria Medina Luque.  
Don Manuel Ignacio Ferrand Augustín.  
Secretaria: Doña Francisca Jiménez Luna.